

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 3 de abril de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza la convocatoria del acto de presentación ante el Tribunal y se da a conocer la sede de actuación del mismo, del personal aspirante admitido en la convocatoria pública de concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocada por Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 29 de noviembre de 2023.*

Por Orden de 29 de noviembre de 2023, se realizó convocatoria pública de concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el contexto normativo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Por Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se declaró aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido en la convocatoria pública de concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocada por Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 29 de noviembre de 2023.

En la base sexta de la citada Orden de 29 de noviembre de 2023, dentro de su apartado 6.2.1, se establece que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la convocatoria del personal admitido en el procedimiento para el acto de presentación ante el Tribunal y el desarrollo de una sesión informativa.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el ejercicio de las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar que el tribunal tendrá su sede a efectos de comunicaciones y demás incidencias, en la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla.

A efectos de lo dispuesto en los apartados 6.2.2, 6.3.1, 6.3.2, 6.3.3, 6.4 y 7.1, la sede de actuación del tribunal radicará en las instalaciones de Centro del Profesorado de Granada, sito en Camino de Sta. Juliana, 3, 18016 Granada.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.2 de la base sexta de la Orden de 29 de noviembre de 2023, se convoca al personal aspirante admitido en el concurso de méritos, para el acto de presentación ante el tribunal, que tendrá lugar el

miércoles, 24 de abril de 2024, en el Centro del Profesorado de Granada. Dicho acto dará comienzo a las 10:00 horas de la mañana con el llamamiento individual de cada aspirante, que deberá identificarse mediante la presentación del DNI, pasaporte, DNI de extranjero en su caso o permiso de conducción en vigor, en formato original y físico. No se admitirá otro tipo de documentación identificativa. El acto de presentación será de asistencia obligatoria para todo el personal aspirante, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación. Quienes no asistan efectivamente a este acto decaerán en todos sus derechos. En dicho acto de presentación el tribunal impartirá las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de concurso y de prácticas, e indicará los lugares y fechas en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones considere oportunas

Tercero. La prueba de la fase de concurso consiste en la valoración de una Memoria de actuación para el ejercicio de la función inspectora y su exposición ante el tribunal, que permitirá la toma en consideración de los conocimientos de los aspirantes sobre las funciones y las técnicas específicas de la Inspección, de acuerdo con la normativa que regula la función inspectora en Andalucía. En dicha memoria, la persona aspirante desarrollará su visión de la Inspección de Educación y la manera de ejercerla, y valorará el interés que para el ejercicio de la función educativa tienen su cualificación personal y trayectoria profesional.

La exposición de la Memoria de actuación en el ejercicio de la función inspectora por las personas participantes tendrá una duración de treinta minutos, pudiendo formular el tribunal preguntas sobre lo expuesto y sobre el contenido de la Memoria durante veinte minutos. Las preguntas del tribunal tendrán como referentes las técnicas, procedimientos prácticos y principios de actuación de la inspección educativa, adecuados para el buen desempeño profesional.

Cuarto. Contra esta resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2024.- El Director General, Pablo Quesada Ruiz.